



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 374 / 2015.

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 361/2015, de fecha 12 de Enero de 2015, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 56/2015, de fecha 12 de Enero de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) ESTEFANIA NAETER QUIROZ.** Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 325.830.- (trescientos veinticinco mil ochocientos treinta pesos), por concepto de cancelación de materiales de construcción.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de FIGUEROA Y ARRATIA LIMITADA,** Rut. N° 76.462.400-9, por un valor de \$ 325.830.- (trescientos veinticinco mil ochocientos treinta pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / pfc.